

¿AGUANTAR HASTA EL FINAL...?

(Notas sobre democracia y política)

Carlos María CÁRCOVA
Universidad de Buenos Aires (Argentina).

RESUMEN

El presente ensayo aborda la cuestión democrática y la crisis de época que la afectan. Subraya la complejidad y paradójica de la sociedad de fin del milenio y afirma la necesidad de contar con un modelo de análisis adecuado para dar cuenta de tales peculiaridades.

Se detiene en la consideración de las llamadas "democracias tardías", en especial las del Cono Sur y en particular, el caso argentino.

Cuestiona la insuficiencia de las visiones politológicas tradicionales. Termina afirmando la necesidad de enlazar epistémicamente, cultura, derecho y política para la construcción de una matriz teórica adecuada acerca del proceso democrático en nuestra época.

SUMMARY

The essay approaches the issue of democracy and its present crisis. It stresses the complexity and the paradoxes of our end-of-the-millennium society, and points out the necessity of an adequate theoretical model to cope with those particularities.

It also considers the issue of the so-called "tardy democracies", specially those of the South Cone of South America -and, among them, the Argentinian case.

The essay raises the question of the insufficiency of the traditional politological approaches, and asserts the necessity of an epistemic link between culture, law and politics in order to build up an adequate theoretical matrix to cope with the democratic process of our times.

1. DEMOCRACIA Y COMPLEJIDAD

El funcionamiento de los sistemas democráticos aparece en la actualidad, desde diversos puntos de vista, seriamente comprometido. Crisis de la representación y, consecuentemente, del papel de la institución parlamentaria; pérdida de independencia de los jueces, y declinación subsecuente de sus facultades y deberes de control; autonomización decisoria de los ejecutivos fuertes y desarrollo de prácticas hegemónicas ligadas a la ideología del decisionismo; aumento de las desigualdades sociales e hipertrofia de las lógicas de la exclusión; emergencia explosiva de los particularismos y correlativa segmentación y desintegración social; la corrupción, transformada en factor estructural del sistema, son solo algunos de los síntomas que fundan aquel diagnóstico. De estas contingencias no se hallan exentas las democracias consolidadas de occidente (las poliarquías en la terminología de Robert

Dhal), como lo prueba la literatura especializada y los ejemplos de EEUU, Europa, Japón, etc. Aunque, ciertamente, ellas adquieren dimensiones aun más cruciales en las democracias emergentes, particularmente las que sucedieron a los regímenes del socialismo real, en Europa del Este, o al modelo de Estado Burocrático-Autoritario, puesto en juego por las dictaduras militares en América Latina.¹

En las notas que siguen, tendré en cuenta de manera particular el caso de estas últimas y en especial el que refiere a la Argentina, sin renunciar por ello a considerar eventualmente proyectables a otras experiencias, las conclusiones generales de mi análisis.

Me adelanto a señalar que los teóricos de la democracia, los politólogos y otros especialistas, afrontan mayores problemas hoy que los que afrontaban ayer, para dar respuesta a las preguntas pertinentes, pues a éstas solo pueden corresponderle respuestas complicadas. Me refiero a preguntas del siguiente tipo: ¿cómo considerar si un gobierno es o no democrático?, ¿un modelo de organización social democrática, para ser considerada como tal, debe tener en cuenta el comportamiento de individuos, grupos y agentes en consonancia o discrepancia con sus principios?, ¿qué grado de inequidad social puede contener un modelo de tipo democrático sin que finalmente ese su carácter resulte intervertido?, si la naturaleza democrática de una sociedad está en general emparentada con el funcionamiento de un sistema de reglas y principios, ¿qué grado de desapego respecto de tales reglas y principios por parte de autoridades o súbditos, vendría a poner en crisis dicha naturaleza?

Y las respuestas son fatalmente complicadas, porque las épocas que vivimos están signadas por la complejidad y la paradojalidad. Las cosas ya no son como eran antes: regulares, lineales, consistentes, sucesivas, ordenadas, metódicas, etc. Ahora, en cambio, son complejas, paradojales, recursivas, azarosas, contradictorias, simultáneas, caóticas. Para ejemplos, el de nuestra peculiar realidad latinoamericana, en la que conviven tradicionalismo y posmodernidad; miseria y consumismo; relaciones productivas precapitalistas y desarrollos tecnológicos de punta; analfabetismo y sofisticación intelectual, en una caleidoscópica mixtura que se constituye, ella misma, en dato singular de nuestra propia complejidad.

Porque estamos envueltos en la paradojalidad y la complejidad, el tiempo que vivimos es bueno y malo, siniestro y luminoso, simultáneamente. Hay aumento de la productividad del capital, mayor dominio de la naturaleza y fenomenales disponibilidades tecnológicas y, a la vez, desempleo, desprotección y exclusión; hay densificación e incremento de la interacción social, con su correlativa proliferación de códigos y multiplicidades culturales, lo que ocasiona mayor segmentación y discriminación; hay más conocimiento, al tiempo que se sofistican las formas de su monopolización y de su manipulación; hay mayores cuotas de reconocimiento y ampliación de los derechos, nuevas subjetividades y discriminaciones positivas, pero subsisten las discriminaciones negativas y estigmatizantes.

1. Sigo la tipología ya clásica de Guillermo O'Donnell, cfr., *El Estado Burocrático Autoritario*, Ed. Univ. de Belgrano, Bs. As., 1982.

Conviene insistir en el talante complejo y paradójico de nuestra época, para no incurrir en simplificaciones inútiles, precisamente como suele ocurrir a veces en el debate politológico, según se verá más adelante. Y además, porque la cuestión introduce un dato relevante desde el punto de vista epistémico. La necesidad de trascender, a los fines del análisis, los estrechos marcos disciplinarios y procurar el desarrollo de visiones o matrices cognitivas multi y transdisciplinarias. ¿Cómo dar respuestas hoy, a las preguntas insinuadas más arriba, respecto de formaciones sociales tan extensas y diversificadas como Brasil o México, sin articular la información recogida por los antropólogos sociales, los economistas, los juristas, los sociólogos, con la que formulan los teóricos de la política? Nadie que conozca la realidad de estos países dejará de admitir que las instituciones del sistema político, por ejemplo, no funcionan del mismo modo en unas regiones que en otras, al igual que los beneficios del desarrollo económico no se distribuyen espacialmente de manera pareja; que también varían los códigos de interacción social, los niveles de integración, el sistema de representaciones, etc. Aprender tal nivel de complejidad social, demanda teorías complejas. Cuando se habla de la democracia —intentaré probarlo en lo que sigue— esta es una verdad de a puño.

2. VICISITUDES DE LA DEMOCRATIZACIÓN TARDÍA

El proceso de democratización de los países de América Latina, iniciado en la década pasada, estuvo signado, por grandes dificultades y severas limitaciones, entre las que podrían mencionarse, sin ánimo de exhaustividad, el papel extorsivo jugado por las corporaciones militares, que en ejercicio de un poder residual procuraron (y muchas veces consiguieron), mediante la amenaza de golpes de Estado, enterrar, conjuntamente con sus errores políticos y militares, sus gravísimas responsabilidades en los crímenes y violaciones a los derechos humanos característicos del terrorismo de Estado; la explosión de demandas sociales insatisfechas, tan justificadas como insusceptibles de ser atendidas, en el marco de las economías heredadas, exhaustas y subordinadas a las reglas impuestas por las políticas globalizadas del ajuste; la crisis de los partidos políticos y de los mecanismos de agregación de intereses, llamados a reorganizarse luego de años de persecuciones y proscripciones, debiendo dar respuestas a nuevos problemas y obligados a imaginar formas alternativas de la participación y de la producción de consensos, careciendo mientras tanto, de buena parte de sus mejores cuadros, inmolados en los años de plomo, en los altares de la represión.

A pesar de todo ello y de mucho más, las democracias latinoamericanas han conseguido subsistir en el desarrollo de un proceso azaroso y contradictorio, soportando, casi sorprendentemente, inéditos desafíos. En el ejemplo de Brasil, como lo recuerda O'Donnell (1997), grave y crónica inestabilidad de la economía con varios años de inflación de cuatro dígitos; la muerte prematura e inesperada de un presidente como Tancredo Neves que había conseguido una enorme cuota de consenso social; la gestión en su reemplazo, por cinco años, de un político de dudosa

y cuestionada aptitud para el ejercicio del cargo, como José Sarney; la destitución por prácticas corruptas, vía el mecanismo constitucional del *impeachment* de otro presidente, Fernando Collor de Mello. En el caso de Argentina, una situación económica aun más grave que la de Brasil, caracterizada por la emergencia hiperinflacionaria; dos intentos de golpe de Estado conjurados, entre otras cosas sobre la base de espontáneas y masivas movilizaciones populares; una alocada intentona insurreccional de sectores de la izquierda dogmática que a falta de posibilidades de éxito propias bien pudo, en cambio, haber disparado un proceso de desestabilización que terminara con la institucionalidad democrática; la aplicación sin anestesia de las políticas recomendadas por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otros organismos financieros internacionales lo que transformó radicalmente el sistema productivo y la economía en general, ocasionando efectos contradictorios. Por una parte, estabilidad y crecimiento acelerado y por la otra, tasas cuasi inéditas de desempleo, precarización del trabajo, marginalidad, falta de protección social, aumento explosivo de la pobreza, desescolarización; generalizado aumento de la corrupción que envuelve tanto a funcionarios públicos como a empresarios, a financistas como a magistrados, a políticos como a firmas multinacionales. Pese a todos estos datos y muchos más que podrían aportarse como elementos coadyuvantes para la desestabilización del sistema democrático, éste, ya se ha dicho, ha conseguido sobrevivir. En un país con la procelosa historia institucional de la Argentina de este siglo, para no ir más lejos, el dato es casi insólito. Todos los que tienen años suficientes, recuerdan cuántos gobiernos constitucionales cayeron, por causas mucho menos significativas que cualquiera de las enumeradas. Ciertamente eran otras las condiciones internacionales y eran también otras las inclinaciones del conjunto de la sociedad argentina respecto al valor de la democracia. Sin dudas, la experiencia del terrorismo de estado, la guerra de Malvinas, la hiperinflación y otras calamidades que supimos conseguir, han resultado en este aspecto aleccionadoras. Según una encuesta internacional divulgada en el mes de abril de 1998 (ver diario "Clarín", 26/4/98, pág. 19) la Argentina es el país de América, después de EE.UU., que más cree en la democracia como sistema de gobierno (78%), aunque también el que más baja ponderación concede a sus propios dirigentes: 15% a la Justicia, 14% a los políticos y 11 % a los gremialistas.

Estos resultados no deben asombrar, porque la sobreviviente democracia argentina arrastra males endémicos, deficiencias estructurales y acosos renovados, que no sólo impiden su consolidación (cualquiera sea el sentido que deba atribuirse a esta expresión que, como se verá *infra*, dista de ser asunto sencillo) sino que también adulteran su propia lógica de funcionamiento. Ella exhibe, desde su reconstitución en 1983, notorios déficits de legalidad que, insinuados ya en los años del Presidente Alfonsín, se han tornado paroxísticos en los largos nueve años del Presidente Menem. Me he ocupado en otro lugar², de un análisis pormenorizado

2 Véase "La dimensión política de la función judicial" en *Derecho, política y magistratura*, Ed. Biblos, BsAs, 1996.

del tema, baste a los fines ilustrativos mencionar aquí algunos ejemplos. El gobierno actual no vaciló, apoyado en las mayorías propias que obtuviera en ambas Cámaras del Congreso al inicio de su gestión, en abolir o someter cuanto mecanismo de control republicano de la misma, estuviera institucionalmente previsto. Lo hizo para consolidar un modelo de hegemonismo decisionista que, por otra parte, no resultaba ajeno a la cultura política de su parcialidad. Así, procedió a remover y designar Procurador General de la Nación sin acuerdo del Senado; recompuso a su medida organismos como la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, la Sindicatura de Empresas Públicas y el Tribunal de Cuentas de la Nación³; amplió el número de jueces de la Corte Suprema de modo de asegurarse una mayoría automática que legitimara cada uno de los actos de gobierno cuestionados por su manifiesta ilegalidad, como lo fueron, por ejemplo, en la forma y el procedimiento, buena parte de las privatizaciones de empresas públicas que llevó adelante; reformó la justicia penal federal de modo de trasladar magistrados independientes y nombrar en su reemplazo, magistrados “amigos”, precisamente en el fuero en que iban a ser cuestionados y juzgados los delitos cometidos por los funcionarios públicos. El Poder Ejecutivo avanzó por sobre las facultades de los otros poderes, arrojándose funciones del Judicial y del Legislativo. En el primer caso indultando por decreto a personas que no sólo habían cometido crímenes de lesa humanidad, sino que tenían sus procesos abiertos. En el segundo, subrogando funciones legislativas a través del mecanismo de los decretos de necesidad y urgencia utilizados en medida y proporción inusitadas. El Presidente Menem dictó más de 300 decretos de esta índole, hasta la reforma de la Constitución en 1994, oportunidad en la que se reglamentó más estrictamente el uso de esa facultad presidencial. Téngase presente para calibrar la desmesura que, en toda la historia anterior de la República, los gobiernos constitucionales habían dictado solo 30 decretos de necesidad y urgencia. De todas las cuestiones apuntadas probablemente la que asuma mayor gravedad sea la que concierne al papel de una Corte Suprema de Justicia, en donde prima la “razón de estado” por sobre el estado de derecho, la lógica decisionista (en el sentido schmittiano del término) por sobre las lógicas del garantismo, la colusión amical por sobre la letra y el espíritu de la ley. Ese papel quedó claramente plasmado en algunos *leading case*, como lo fueron los casos “Peralta” (JA, 1991 - II, pág. 552) y “Godoy” (ídem, pág. 454). En el primero, el voto de la mayoría sostuvo: “*Que en tiempos de graves trastornos económico-sociales, el mayor peligro que se cierne sobre la seguridad jurídica no es el comparativamente pequeño que deriva de una transitoria postergación de las más estrictas formas legales (sic) sino el que sobrevendría si se las mantuviera con absoluta rigidez, por cuanto ellas, que han sido fecundas para épocas de normalidad y sosiego, suelen adolecer de política eficiente frente a las crisis.*” Hubiera sido interesante poder señalarle a los ministros que así opinaron, que al menos en lo que va del siglo, la Argentina ha tenido pocas épocas de

3. Un análisis detallado de estas situaciones de “anomia administrativa” pueden verse en Carlos Nino, *Un país al margen de la ley*, Ed. Emecé, Bs. As., 1992, pp. 238 y ss.

normalidad y sosiego; y que nuestros desasosiegos han estado directamente emparentados con la inobservancia de las reglas de juego.

La estrategia de una legalidad devaluada en su sentido y función, a partir de su permanente manipulación tuvo una referencia paradigmática en el proyecto del Presidente Menem y sus seguidores más fieles de conseguir una tercera reelección cuando no sólo lo prohibía expresamente el texto constitucional, reformado en 1994, como también una cláusula transitoria específicamente redactada para evitar cualquier perplejidad interpretativa. Afortunadamente ese proyecto parece abortado al tiempo de escribirse estas líneas.

3. SOBRE EL CONCEPTO DE “CONSOLIDACIÓN” Y SU CARÁCTER PROBLEMÁTICO

Y bien, lo precedentemente descripto muestra la existencia de severos obstáculos para la consolidación del proceso democrático en la Argentina, asociados a ciertos déficits de funcionamiento institucional. Se verá más adelante, que aquellos no son los únicos y que no menos importantes, son también otros obstáculos, que pueden asociarse a factores de naturaleza socio-cultural, por una parte, y a factores socio-económicos por la otra. Es, precisamente, la complejidad derivada de la diversa articulación de esos distintos tipos de factores, lo que impide una rápida generalización en la tarea de describir los procesos democráticos en curso en Latinoamérica y lo que hace inconmensurables las experiencias de Guatemala con las de Argentina o las de Colombia con las de Brasil o las de México con las de Chile.

En contra de estas evidencias, algunos politólogos se empeñan en construir tipologías abstractas con el propósito de describir y clasificar, a partir de ellas, los casos concretos. Entre ellos pueden citarse Juan Linz (*“Transition to Democracy”* Washington Quaterly, 13, N° 3, 1990), Adam Przeworski (*“Democracy and the Market. Political and Economic Reforms in Eastern Europe and Latin América”*, Cambridge, University Press, 1991) y en especial, Richard Gunther, P. Nikiforos Diamandouros y Hans Jürgen Puhle (en adelante Gunther et al.), que han dirigido y compilado una obra de gran aliento, desarrollada en los últimos ocho años y que consta de cinco volúmenes de los que se ha publicado el primero de ellos, bajo el título *“The Politics of Democratic Consolidation”* (John Hopkins University Press, Baltimore, 1995). Allí estudian las modalidades de la consolidación democrática en Grecia, Portugal, España y la Italia postfacista y postulan una contribución, a partir de esa experiencia, al debate de la teoría política sobre el tema.

En uno de los ensayos de su libro *“Contrapuntos”* (Paidós, Bs. As., 1997), bajo el título *“Otra institucionalización”*, Guillermo O’Donnell, crítica con bastante dureza el valor de esa contribución. Los criticados replicaron (no menos duramente) y el criticante (manteniendo el estilo), duplicó. Los textos pueden verse en *Agora* (Cuaderno de Estudios Políticos), Núm. 6, Verano 1997, Bs. As., pp. 197 y 209, respectivamente.

Resulta imposible exponer aquí los matices de la controversia. Baste decir, a los fines de nuestra argumentación, que ella exhibe las debilidades de un análisis

que se empeña en captar una realidad compleja, con instrumentos conceptuales y descriptores de muy precaria utilidad, tanto por su generalidad como por su unilateralidad. Las tesis de O'Donnell, tampoco escapan a esta crítica en la medida en que no superan una cierta visión disciplinaria que, mientras permanezca "incontaminada", seguirá mostrándose insuficiente. Sin embargo, hay en este autor, comparativamente hablando, dos virtudes fundamentales. Por una parte, una mejor comprensión de las realidades latinoamericanas y, por la otra, la idea de que el tema de la democracia no puede soslayar la consideración de la exclusión social y de las dramáticas dimensiones que en la actualidad ella exhibe.⁴

Como se ha recordado, Robert Dahl, en varios trabajos clásicos y en especial en "*La Democracia y sus críticos*" (Paidós, Barcelona, 1992) había definido a las democracias estabilizadas que correspondían, en general, al cuadrante Noroeste del planeta, con el término de poliarquías, atribuyéndoles los siguientes caracteres: i) autoridades electivas; ii) elecciones libres y limpias; iii) sufragio universal; iv) derecho a competir por los cargos públicos; v) libertad de expresión; vi) información alternativa; vii) libertad de asociación. Esta caracterización es, en general aceptada por O'Donnell, aun cuando señala que no es muy útil en América Latina. Por de pronto deja fuera países como Rep. Dominicana, Haití y México, en los que los últimos procesos electorales han estado viciados por el fraude. De otro lado, comprende países como Argentina o Chile. En el primero ya se han repasado severos déficits institucionales, que a nuestro juicio no son compatibles con el funcionamiento pleno de la democracia; en el segundo, las FF. AA. mantienen una tutela condicionante que sobredetermina el sistema político y que está consagrada constitucionalmente. Haciéndose cargo del problema, O'Donnell propone agregar otras características en el caso de América Latina: a) que las autoridades no sufran recortes extemporáneos de sus mandatos; b) que las autoridades políticas no sufran condicionamientos corporativos, especialmente los provenientes de las FF. AA.; c) que exista un territorio indisputado que defina el *demos* votante; y d) que exista la expectativa generalizada de que las elecciones y la libertad se mantendrán.

Aún con estas especificaciones, pensamos que el cernidor conceptual carece de entramado fino. La cuestión relativa a las expectativas generalizadas no tiene una medición objetiva ni precisa; territorios disputados existen en países como México, Perú y Colombia; los condicionamientos corporativos operan en toda la geografía del subcontinente, proviniendo a veces de las FF. AA., como en Paraguay y Chile, y otras de centrales empresarias, grupos económicos transnacionalizados u organismos financieros internacionales. Estos últimos, en la actualidad y sin pizca de rubor, presionan cotidianamente para que políticas financieras o fiscales o laborales o medioambientales, se sancionen o no se sancionen, según sus explícitos mandatos, generalmente acogidos con docilidad por los gobiernos de turno.

El concepto de poliarquía parece establecer sus límites distintivos, atendiendo a la existencia o no de elecciones limpias y libres y de ciertas garantías de partici-

4. Ver, por ejemplo, "Pobreza y desigualdad en América Latina: algunas reflexiones políticas" en *Contrapuntos*, cap. XII, Paidós, Bs. As., 1997.

pación. Sin embargo, un sistema democrático no funciona como tal, cuando la Justicia, en sus niveles cupulares, se encuentra políticamente cooptada o cuando el Parlamento no discute ni legisla, sino sobre temas de menor importancia, porque los de naturaleza estratégica quedan reservados a la gestión tecnocrática de los "expertos" y, por ello, expulsados de la agenda pública y consecuentemente de la decisión popular. O'Donnell percibe estas circunstancias y, por eso, subraya la necesidad de entender la peculiaridad de los procesos de transición en América Latina. Por ejemplo, al considerar la heterogénea modalidad de las institucionalizaciones cumplidas y la existencia de un factor distorsivo y perverso como es el clientelismo político, el particularismo, el cesarismo, el nepotismo, etc. También por dicha razón, critica las visiones de Gunther et al., por considerarlas teleológicas y eurocéntricas, tanto como lábiles desde el punto de vista de metodológico. Teleológicas, en el sentido de que los autores conciben a la democracia como un proceso diferenciado en etapas que sólo adquiriría consagración al llegar a un cierta meta, que sería la consolidación. Esta consolidación, no refiere a ningún caso real sino a una situación modélica, por lo que las etapas previas no se definen por sus rasgos positivos, sino por aquellos de los que carecen. Pero las definiciones negativas son, como se sabe, analíticamente, poco útiles, generando categorías residuales carentes de valor elucidatorio del tipo "parcialmente consolidadas", "no suficientemente consolidadas", "substancialmente consolidadas", etc. Categorías estas, precisamente, empleadas con frecuencia por los autores mencionados. Y eurocéntricas, porque al fin el criterio modélico viene a quedar reducido, dice O'Donnell, a algo así como "parecerse a nosotros es el camino adecuado". Y agrega: *"Por mi parte, no tengo dudas que el logro de poliarquías más institucionalizadas formalmente, es una meta valiosa. Pero encuentro objetables las visiones que comparten las ambigüedades recién señaladas, especialmente cuando postulan una imagen sumamente idealizada de los regímenes que consideran "consolidados". Además dado que esas imágenes no son críticamente examinadas cuando un autor analiza y evalúa procesos de cambio situándose en la cima de la trayectoria postulada, y si el autor se identifica con esa cima, entonces, simplemente, esa posición es etnocéntrica. Finalmente, si el analizado criterio teleológico de comparación, tiene escasa relación con los casos que, supuestamente, se hallan en el punto final de la trayectoria, el poder analítico de esta perspectiva será, como muestra el libro que critico, cercano a cero."* ("Agora", N° 6, pág. 218).

Y es que sólo, insistimos, una matriz compleja, podrá resultarnos de utilidad para entender cuánto hemos avanzado en América Latina en dirección a la construcción de sociedades más democráticas y pluralistas, más libres e igualitarias y cuánto, al mismo tiempo, nos falta conseguir. Construcción que, necesariamente, tendrá sus propias peculiaridades y su singularidad histórica, más allá del grado de parentesco que observe con otras experiencias empíricas o con modelos normativos. En el próximo y último apartado sugeriré algunos niveles problemáticos que aquella matriz compleja debería integrar en sus análisis.

4. CULTURA, DERECHO Y POLÍTICA

Por fin, después de tantas elucubraciones alguien podría preguntarse: “pero, ¿hay o no hay democracia en América Latina?”. Si eso ocurriera, quedaría claro que ese alguien no vivió, por ejemplo, en el Cono Sur, en los años del terrorismo de estado. Porque, aunque nuestros regímenes exhiban enormes limitaciones, sean deudores respecto de legítimas demandas insatisfechas y deban perfeccionar sus mecanismos institucionales, renovar su imaginario, reconstruir redes de solidaridad, etc., la ruptura que han supuesto, en relación con el pasado autoritario, sólo puede leerse como el tránsito que va de la muerte a la vida.

Pero, ciertamente, ese pasado autoritario no ha desaparecido por arte de magia. En el caso de la Argentina, ha tenido, prácticamente, la historia del siglo. Por lo que, remover sus marcas, transformar sus prácticas, disolver sus lugares comunes, no es ni será tarea sencilla. Por de pronto, vale la pena recordar que el autoritarismo, aun en su última y más vesánica expresión (1976/1982) no fue el producto de una conjura de militares desvariados y asesinos, sino un plan de proyecciones políticas, sociales, culturales y económicas, que contó, claro está, con aquellos y, además, con un alto grado de complicidad de parte de vastos sectores de la sociedad, interesados en destruir el “empate social perverso”, como lo había denominado Fernando Henrique Cardoso en sus épocas de estudiante, en destruir la Argentina plebeya, para construir sobre sus cenizas una nueva hegemonía, basada en la articulación del capital transnacional con los grupos empresariales autóctonos más concentrados. Vale la pena recordar, que ese proyecto dista de haber fracasado. En otros términos, ¿quiénes quisieron y quieren la democracia en la Argentina? Ya se ha visto que mucha gente, la inmensa mayoría de la población. Pero, los que no la quieren, o la quieren sólo como pantalla, esto es, dócil y devaluada, aunque son pocos, tienen mucho poder. Este es un dato ineludible, porque se asocia con las marcas del pasado, para tornar más resistentes pautas de comportamiento, formas de interacción y rasgos de nuestro imaginario colectivo, que remiten a una cultura autoritaria. No basta con tener instituciones renovadas, que expandan los derechos y amplíen los reconocimientos, si los valores que esas instituciones expresan no anidan en las prácticas sociales.

El debate cultural, la construcción de una legitimidad dialógica, es pues, un dato ineludible de una estrategia democratizadora.

Ya se ha visto cómo los mecanismos de un orden democrático pueden ser adulterados en su sentido y finalidad cuando se manipulan desde una lógica particularista. Esa evidencia obliga a políticos, legisladores, jueces y juristas a aguzar el ingenio para producir un proceso de re-ingeniería institucional que haga eficaces los controles, que optimice las formas de la participación popular, que extreme las sanciones para gobernantes, funcionarios o magistrados implicados en desviación de poder o actos de corrupción, etc. El mundo ha cambiado vertiginosamente en los últimos años y plantea nuevos desafíos no solo tecnológicos, sino también sociales. Es hora de imaginar otras dimensiones de la convivencia humana, porque muchas de las que nos eran conocidas, se han transformado. Esto vale,

también, para los juristas. Como lo señala con acierto Luigi Ferrajoli⁵, los conceptos clásicos de soberanía y ciudadanía, se encuentran hoy resignificados. Sostiene el autor: *“Naturalmente, esta transformación prácticamente ha tenido lugar sólo en el plano normativo. En lo que se refiere a las actuales relaciones internacionales, tanto el principio de la soberanía como la visión excluyente de la ciudadanía⁶ aún ejercen su influencia. Pero la soberanía no es ahora más que un agujero negro legal, siendo su regla la ausencia de reglas, o en otras palabras, la ley del más fuerte. En lo que respecta a la ciudadanía, se ha convertido en el último privilegio personal, el último factor de discriminación y la última reliquia premoderna de las diferenciaciones por status. Como tal, se opone a la aclamada universalidad e igualdad de los derechos fundamentales.”*

La propuesta político-jurídica de Ferrajoli era, hasta hace poco tiempo, la de constitucionalizar los derechos, es decir, hacer que la lógica garantista consagrada en la parte dogmática de las constituciones modernas, inficcionase las labores parlamentarias de los legisladores y los criterios hermenéuticos de los jueces. Ahora, viene a proponer una vuelta de tuerca, que consiste en luchar por la globalización constitucional o por un constitucionalismo global, mediante el surgimiento de una jurisdicción internacional dotada de imperium y actuando en el marco del diseño universalista de las Naciones Unidas. Naturalmente, se hace cargo de lo que parecen rasgos utópicos de la propuesta, sin embargo, sostiene, en realidad se trata de un realismo a largo plazo, puesto que lo utópico sería suponer que la realidad actual es inmodificable. Y agrega: *“...el proyecto jurídico que está en la base del constitucionalismo global es la única alternativa realista a la guerra, la destrucción, el resurgimiento de los fundamentalismos, los conflictos étnicos, el terrorismo, el aumento del hambre y la miseria general.”*

Su argumento se encuentra, en este punto, con los aspectos culturales a los que aludíamos más arriba, en la medida en que reconoce el modo de existencia actual y futuro del sistema de derecho, como dependientes de la cultura jurídica prevalente y de los valores que ella exprese. La ciencia del derecho, explica, siempre ha producido imágenes del orden jurídico que suponen un sentido compartido de las razones para la obediencia política. No es concebible que esto deba ser diferente en el derecho internacional, sobre todo a partir de la primacía del paradigma de los derechos humanos y del incremento permanente de la interdependencia global.

Una vez más queda clara, la articulación recíproca de lo político y lo jurídico. Lo político seleccionando finalidades; lo jurídico transformándolas en instituciones y normas; lo político generando las condiciones prácticas de su efectiva y leal aplicación, lo jurídico legitimando esa aplicación. Cultura y derecho, pues, temas insoslayables de la agenda democrática.

5. Cfr., “Más allá de la soberanía y la ciudadanía: un constitucionalismo global” en *Constitutionalism, democracy and sovereignty*, edit. by Richard BELLAMY, Avebury, England, 1996. He consultado la traducción al castellano de Gerardo PISARELLO.

6. Llama “ciudadanía excluyente” la que se impone progresivamente en Europa y EEUU que reserva la protección de los derechos humanos para los ciudadanos, pero la niega para los migrantes.

5. ¿DEMOCRACIA DE MERCADO O DEMOCRACIA RADICAL?

Resta una última cuestión: ¿Puede la democracia decidir sobre el funcionamiento de la economía, el modo en que se produce y los criterios con que se reparte lo que se produce? La modernización neoconservadora ha dado una respuesta negativa, intentando sustraer de la política deliberativa, la decisión económica. Ella quedaría librada a la lógica sistémica del mercado, que solo reconoce razones de necesidad y previsibilidad. Claro que la lógica del mercado es la que algunos grupos consiguen imponer y no la que derivaría del orden natural de las cosas.

La noción misma de democracia, sostiene Fernando Vallespín (“La Emancipación de la Política”, *El País*, 11/6/97), implica una rebelión frente al reduccionismo tecnocrático-conservador que subordina la política a la economía. Y agrega: “*Como sabemos todos los que nos hemos ocupado mínimamente de la teoría democrática, la representación no es necesaria donde esperamos obtener respuestas científicamente verdaderas, donde no haya posibilidad de introducir compromisos valorativos, decisiones y juicios o donde la deliberación sea irrelevante.*”

El discurso dominante sostiene que el mundo económico constituye un orden puro y perfecto que despliega solo sus consecuencias lógicas. Pero, ¿no será ésta, como sospecha Pierre Bourdieu, una mera utopía del neoconservadurismo, convertida en programa político, y que se imagina a sí misma como la descripción científica de lo real? Esta teoría tutelar, dice el sociólogo francés, es pura ficción matemática, basada en una abstracción formidable que consiste en poner entre paréntesis, las condiciones y las estructuras económicas y sociales que son las condiciones de su ejercicio. Claro que se muestra eficaz porque es un “discurso fuerte” que moviliza recursos económicos, políticos y comunicacionales a gran escala. Ha ganado, sobre el derrumbe del socialismo real y el colapso de la social democracia, la batalla del sentido común. Ha instalado la idea del fin de la historia, de la autonomía sistémica del mercado y de la cesta llena que derrama monedas. Pero, los desastres sociales que a su paso ha dejado ya son tan ostensibles como indiscutibles. Es probable que la experiencia neoconservadora hubiera terminado ya, hundida junto con sus fenomenales fracasos, si una de sus consecuencias no hubiera sido la generación de un monumental ejército de reserva de desempleados y subempleados, que no pueden sino obedecer sus mandatos extorsivos.

Una política democratizadora de la vida social, debe contener una estrategia socio-económica incluyente. Porque de lo contrario, como lo prueba la realidad del Tercer Mundo, pero también muchos “manchones” del primero que se asemejan al tercero, lo que viene a ponerse en cuestión es el pacto de socialidad. Una economía darwinista solo puede conducirnos a una sociedad hobbesiana. Voy a decirlo, para concluir, con la elocuencia de Gustavo Zagrebelsky⁷, el notable constitucionalista italiano: “...*nosotros queríamos decir que el amigo de la democracia —de la democracia crítica— es Jesús. Aquel que, callado, invita hasta el final al diálogo y*

7. G. ZAGREBELSKY, *La crucifixión y la democracia*, Ariel, Barcelona, 1995.

a la reflexión retrospectiva. Jesús que calla esperando “hasta el final”, es un modelo. Lamentablemente para nosotros, sin embargo, nosotros a diferencia de él, no estamos tan seguros de resucitar al tercer día y no podemos permitirnos aguardar en silencio hasta el final. Por eso la democracia de la posibilidad y de la búsqueda, la democracia crítica, tiene que movilizarse contra quien rechaza el diálogo, niega la tolerancia, busca solamente el poder y cree tener siempre razón. La mansedumbre —como actitud del espíritu abierto al diálogo, que no aspira a vencer sino a convencer y está dispuesto dejarse convencer— es ciertamente la virtud capital de la democracia crítica. Pero solo el hijo de Dios pudo ser manso como el cordero. La mansedumbre, en la política, a fin de no exponerse a la irrisión como imbecilidad, ha de ser una virtud recíproca. Si no lo es, en determinado momento, antes del final, hay que romper el silencio y dejar de aguantar.”